IV. Administración Local

Cehegín

14573 Anuncio de formalización del contrato de gestión del servicio público de Ecoparque.

El día 5 de noviembre de 2.014 se formalizó el contrato de la gestión del servicio público de "Ecoparque de Cehegín", lo que se publica a los efectos del artículo 154 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cehegín.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 3/2014.

d) Dirección de internet del perfil del contratante: http://www.cehegin.es

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.

b) Descripción del objeto: La concesión del servicio del Ecoparque.

c) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 1 de julio de 2014.

3. Tramitación, procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 69.000'00 €.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe total: 46.000'00 € y 4.600'00 € correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (10%)

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 16 de octubre de 2014

b) Fecha de formalización del contrato: 5 de noviembre de 2014.

c) Contratista: Ingeniería, Desarrollo y Dirección de Inversiones, S.L.

d) Importe o canon de adjudicación.

Importe neto: 43.875'40 €

Importe total: 48.262'94 €

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Vista la ponderación de los criterios que rigen el expediente de referencia resulta ser la oferta económicamente más ventajosa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Cehegín, a 7 de noviembre de 2014.—El Alcalde, José Soria García.